

**21729** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se excluye el Juzgado Municipal de Granollers del concurso anunciado por Resolución de 17 de septiembre último.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Jaime Juher Aleixandre y teniendo en consideración que su destino en el Juzgado Municipal de Granollers se encuentra amparado por la Orden de 3 de junio de 1974 hasta que se resuelva el recurso que en su día formuló el interesado.

Esta Dirección General ha resuelto excluir el Juzgado de Granollers del concurso anunciado por Resolución de este Centro de fecha 17 de septiembre último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

**21730** RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.

Don Joaquín Pérez-Cortijo González-Aller, Capitán de Navio del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras, hago saber que, el día 28 del pasado mes de septiembre, finalizó el plazo de admisión de instancias para tomar parte en la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea, en las condiciones señaladas en edicto dado por esta autoridad en 18 de agosto de 1976, publicado por el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, número 193, de 24 de agosto de 1976, y «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 26 de agosto de 1976, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), se publica a continuación los candidatos admitidos a dicho concurso-oposición, a reserva de que se cumplan las condiciones que marca la Ley.

Personal de la Marina Mercante, con título de Capitán, admitido a examen:

- D. José E. Mas Espinosa.
- D. Manuel Rodríguez Barrientos.
- D. José Aranaz Rodríguez.
- D. Antonio Muñoz Bustillo.
- D. Enrique Perezagua Galán.
- D. Leopoldo Jáudenes Lameiro.

Conforme a lo que dispone el artículo 8.º del citado Decreto, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar a los candidatos estará integrado, según el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina de Algeciras, don Joaquín López-Cortijo González-Aller.

Vocales: Dos Capitanes de la Marina Mercante de algún buque surto en este puerto el día del examen, o de la localidad. Práctico de número de este puerto don José Luis Eguidazu Solaguren Beascoa. Idem id. don Laureano Fernández Alvarez.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Mariano Vargas González.

Los recursos e impugnaciones pueden ser presentados en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Los exámenes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina y que será comunicado por escrito a los opositores.

Los opositores efectuarán su presentación, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las nueve horas del día anterior al señalado para el examen, al objeto de ser sometidos a reconocimiento Médico. Previamente a este acto entregarán al Secretario del Tribunal la siguiente documentación.

Hoja de Servicios de la Marina Mercante.

Documentos acreditativos de méritos y servicios profesionales.

Algeciras, 5 de octubre de 1976.—El Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina, Joaquín López-Cortijo González-Aller.—7.484-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21731** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores, a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, convocados por Resolución de 18 de marzo de 1976.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma 5 de la Resolución de esta Dirección General de 18 de marzo próximo pasado, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Pérez Gómez, Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

Vocales:

Don Antonio Chacón Uceda, del Cuerpo Técnico.  
Don Manuel Coletto Rodríguez, del Cuerpo Técnico.  
Don Enrique Martínez Pérez, del Cuerpo Técnico.  
Don Gabino García Torres, del Cuerpo Técnico, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don Mariano Alcantarilla Alique, del Cuerpo Técnico.

Vocales:

Don Afrodasio Hernández Hernández, del Cuerpo Técnico.  
Don José Luis Fernández Martín, del Cuerpo Técnico.  
Don José Martín Rebollo, del Cuerpo Técnico.  
Don Jesús Solana Caro, del Cuerpo Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación. (Servicio de Personal de Telecomunicación.)

**21732** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución de esta Dirección General de 28 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre), que publicó la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, anunciadas por Resolución de 18 de marzo de 1976, y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva dicha lista provisional, con las rectificaciones que a continuación se señalan:

a) Incluir en la lista de admitidos al turno restringido a los siguientes aspirantes, que quedan excluidos del turno libre:

	D. N. I. número	
5 bis.	D. Juan Almiñana Llorens .....	19.447.808
41 bis.	D. José María Cancillo Campo .....	12.694.062
56 bis.	D. Juan Luis Cortés de Tena Dávila .....	8.402.967
59 bis.	D. Manuel Delgado Barbecho .....	8.743.186
63 bis.	D. Francisco Díaz Ramírez .....	8.630.670
65 bis.	D. Santiago Echevarría Zarandona .....	14.500.641
67 bis.	D. Manuel Esmoris Bouzas .....	33.151.850
72 bis.	D. Manuel Fontiveros Hormigo .....	74.791.432
81 bis.	D. José García Magdalena .....	41.907.890
108 bis.	D. Francisco Huete Romo .....	111.393
115 bis.	D. Angel Laguarda Gallan .....	17.992.786
141	D. Félix de la Morena Muñoz .....	1.366.602
141 bis.	D. Antonio Moreno Brescia .....	45.248.740
144.	D. Juan Manuel Morillo Alcalá .....	28.418.224
144 bis.	D. José Muñoz Castellanos .....	5.497.209
157 bis.	D. Antonio Ortega Mier .....	13.670.920
160 bis.	D. Alfonso Palacio García .....	10.784.774
168 bis.	D. Rafael Pérez Macías .....	76.154.674
179 bis.	D. José Ranea Gómez .....	74.760.584
180 bis.	D. Anastasio Recio Ovejero .....	7.395.487
183 bis.	D. Alvaro Rey Sánchez .....	32.380.004

	D. N. I. número
188 bis. D. Paulino Rodríguez García .....	16.310.552
197 bis. D. Rafael Rubio Zúñiga .....	4.890.973
237 bis. D. Florencio Vicente Pérez .....	18.381.608
b) Incluir en la lista de admitidos al turno libre a los siguientes aspirantes, que quedan excluidos del turno restringido:	
1.078 bis. D. <sup>a</sup> María del Carmen Garrido Valero .....	4.104.031
1.176 bis. D. Francisco Feliciano González Parejo .....	34.599.323
1.501 bis. D. Antonio Marchal Martínez .....	25.835.452
c) Incluir en la lista de admitidos al turno libre a los siguientes aspirantes:	
1.201 bis. D. Angel Granados Fernández .....	70.727.122
478 bis. D. Cándido Blanco García .....	9.578.557
d) Excluir, por exceder de la edad de jubilación reglamentaria fijada para el Cuerpo Auxiliar:	
13. D. Emilio Anderez González .....	12.550.015
e) Excluir, a petición propia:	
724. D. Francisco Chacón García .....	1.353.103
f) Rectificación número del D. N. I.:	
381. D. <sup>a</sup> María Clara de Arizaga Pablo-Blanco .....	24.878.491
842. D. Francisco Javier Expósito Fernández .....	35.251.596
925. D. <sup>a</sup> María Blanca Nieves Hierro Martínez .....	1.379.389
2.511. D. Eduardo Viudez Molero .....	51.967.700
g) Rectificación nombre y apellidos:	
401. D. Enrique Asols Infante .....	50.685.405
1.350. D. Alberto Jiménez Pastor .....	277.831
1.414. D. Vicente López de Haro Martín de la Vega .....	76.227.421
1.929. D. <sup>a</sup> Rosa María López Pérez-Olaya .....	21.965.852
h) Rectificación número opositor:	
140 bis. D. Francisco Mora Romero del Hombre-bueno .....	5.578.145
143 bis. D. Manuel Morilla Martínez .....	1.431.487
i) Cambio de lugar de examen:	
767. D. <sup>a</sup> María Luisa Díez Albo .....	50.676.244
Examen en Bilbao.	
1.852. D. <sup>a</sup> María Pilar Pardo Alarcón .....	73.374.756
Examen en Barcelona.	
2.267. D. <sup>a</sup> Hortensia Sánchez Márquez .....	7.786.160
Examen en Madrid.	

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso, en la forma y plazos señalados en la base 4.5 de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación. (Servicio de Personal de Telecomunicación.)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**21733** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de primera, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de oficiales administrativos de primera en las plantillas del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Obras Públicas, y de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2.º d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficiales administrativos de primera, con residencia en Sevilla.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera.—Mecanografía: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones.

Igualmente se elaborará mecanográficamente un cuadro número seleccionado por el Tribunal durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

En esta prueba se valorará no sólo la velocidad, sino también la corrección y pulcritud de lo escrito.

Segunda.—Consistirá en una prueba escrita durante una hora como mínimo, sobre dos temas a elección del Tribunal de los comprendidos en el cuestionario que figura como anexo a esta convocatoria.

#### 2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.  
b) Tener cumplida la edad de dieciocho años.  
c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los aspirantes femeninos, haber finalizado el Servicio Social o estar exentos.

f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

##### 2.2. De orden personal.

La antigüedad como mérito se valorará a razón de uno con cinco puntos por cada año de servicio efectivo prestado en este Organismo a la fecha de publicación de esta convocatoria. La fase del concurso no será excluyente o eliminatória y la puntuación total máxima que se otorgue por la valoración de méritos deberá ser similar a la que se fije para la fase de oposición, y solamente alcanzará a aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente: